



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte importante del correcto y efectivo goce del derecho a la salud que tenemos todas las personas, es que, por una parte, los servicios, tratamientos y medicamentos que recibimos, públicos o privados, sean cumplan con las condiciones mínimas de salubridad y sean de calidad.



Esto, sin duda alguna, permite garantizar que los servicios médicos prestados mantengan un estándar de calidad aceptable y sean realizados en las mejores condiciones posibles por parte quienes los profesionales de la salud que los realizan.

Por otra parte, la materialización de este importante derecho se encuentra directamente relacionada con que las personas profesionales de la salud que realizan procedimientos o prestan atención médica tengan los conocimientos adecuados y suficientes para realizar este tipo de actividades.

Al respecto, es preciso señalar que, ejercer una profesión sin que se cuente con la cédula respectiva, constituye una usurpación y un delito, de acuerdo a lo considerado por la Dirección de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; quien reconoce que en esta irregularidad se ve de manera muy común en el área médica.

En este sentido y ante la gran cantidad de señalamientos con relación a presuntos consultorios apócrifos, se considera que es necesario hacer un llamado a la autoridad competente para que implemente acciones para combatir este tipo de situaciones

Es importante señalar que desempeñar actividades sin contar con el documento pertinente expedido por la Secretaría de Educación Pública, no solo se castiga como de manera administrativa, sino que también es considerado como un delito que se encuentra contemplado, tanto en el Código Penal Federal, como en su homólogo del Estado.



No pasa desapercibido que de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en términos legales es forzoso obtener la cédula en todos los programas de estudio superior, sin embargo, en la práctica hay disciplinas en las que los egresados tienen la posibilidad de trabajar sin la necesidad de contar con el documento.

El Código Penal vigente en nuestro Estado, establece en su artículo 262 que "comete el delito de usurpación de profesión el que se atribuya el carácter de profesionista sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión".

No obstante, consideramos que los ciudadanos deben ser coadyuvantes en la vigilancia del ejercicio profesional; es decir, si alguien se entera de que un profesionista ejerce, como médico, cirujano o especialista, sin contar con la cédula profesional o título que lo abale, debe acudir ante la autoridad de la materia, en este caso la Comisión Estatal para la protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y la Fiscalía General de Justicia del Estado, para presentar las acciones legales que correspondan respectiva.

Se tiene conocimiento de que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), recientemente, ha intensificado los operativos en todo el territorio mexicano para detectar y suspender o clausurar clínicas ilegales o que no cumplan con los requisitos mínimos para operar.

Lo anterior, en virtud del aumento de quejas o denuncias de clínicas o establecimientos que ofertan servicios como cirugías estéticas o servicios médicos especializados que operan de manera ilegal y/o clandestina, sin licencia sanitaria, sin medidas de higiene certificadas, con personal sin acreditación académica, con infraestructuras inadecuadas y en condiciones riesgosas.



Aunado a ello, la autoridad sanitaria federal ha expresado que derivado de las acciones realizadas para proteger a las y los pacientes, incrementaron las visitas de verificación, de manera específicas a clínicas médicas, teniendo resultado la aplicación de deferentes medidas en establecimientos irregulares donde se realizaban diferentes procedimientos quirúrgicos y obstétricos, mismos que representaban un riesgo a la salud.

Esto, motivó la implementación de medidas más severas, como llevar a cabo la clausura definitiva de varios establecimientos que trabajaban de manera irregular; expresando que entre los riesgos más comunes son el no contar con licencias sanitaras para quirófanos, operatividad de farmacia intrahospitalaria o para el servicios de transfusión, la detección de insumos caducos o reutilizados, estructuras dañadas, antecedentes de violar medidas de seguridad impuestas por COFEPRIS y ofertar servicios médicos especializados sin contar con la formación académica correspondiente.

Compañeras y compañeros diputados: todo lo anteriormente señalado, no es ajeno a nuestro Estado; tenemos conocimiento que, en Tamaulipas, desafortunadamente, se llevan a cabo cirugías estéticas y de otras índoles, por profesionistas que no cuentan con el título respectivo o especialidad en la materia, o que se realizan procedimientos médicos en lugares que no cuentan con la licencia sanitaria, las medidas y condiciones de higiene básicas para tal efecto.

Razón por la cual, quienes suscribimos la presente iniciativa estimamos necesario tomar medidas de manera urgente sobre este tema tan delicado como lo es la salud de las y los tamaulipecos.



Razón por la cual, estimamos necesario realizar un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.

Estamos convencidos de que con acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, que es la de contribuir a fortalecer el bienestar y proteger la salud y vida de toda la sociedad tamaulipeca.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) a fin de que realice inspecciones periódicas en los 43 municipios de Tamaulipas para verificar que los establecimientos donde se realizan consultas y procedimientos médicos se encuentren formalmente instalados, cuenten con la licencia y las medidas de salubridad correspondientes; lo anterior, con la única finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

G

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY

AGUILAR OROZCO

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ

ZUNIG

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PONTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLEND RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITÁRIOS (COEPRIS) A FIN DE QUE REALICE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LOS 43 MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS PARA VERIFICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALIZAN CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS SE ENCUENTREN FORMALMENTE INSTALADOS, CUENTEN CON LA LICENCIA Y LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE PROTEGER LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS. Firmada el 30 de noviembre de 2022. Presentada por la dio. Leticia Vargas Álvarez.

Página 6 de 7



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETETA VARGAS ÁLVAREZ